

**RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DÓLARES**

ENTIDAD REPORTANTE: BANCO DEL ESTADO

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 1051

FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO

A	TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO	448.533.317	✓
B	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO	112.672.934	✓
C	A + B (**) PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL	561.206.251	
D	DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL		
E	C - D PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUÍDO	561.206.251	✓

(**)	Sujeto a las restricciones de la tercera disposición de la sección VII, del capítulo I, subtítulo V de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y Junta Bancaria.
------	---

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Activos ponderados con 0.00	
Activos ponderados con 0.10	49.217.190
Activos ponderados con 0.20	3.499.813
Activos ponderados con 0.40	
Activos ponderados con 0.50	0
Activos ponderados con 1.00	1.284.605.411
F TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	1.337.322.415

POSICIÓN, REQUERIMIENTO Y RELACIÓN DE PATRIMONIO TÉCNICO

G = F x 9%	PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO	120.359.017
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO	440.847.234
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	96.930.700


GERENTE GENERAL

AUDITOR INTERNO


CONTADOR GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
 INTENDENCIA NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DÓLARES

ENTIDAD REPORTANTE: **BANCO DEL ESTADO**

CODIGO DE LA ENTIDAD: **1051**

FECHA: **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
31	Capital social	363.723.172
3201	Prima en colocación de acciones	
3301	Reservas legales	41.030.540
3302	Reservas generales	
330310	Reservas Especiales para futuras capitalizaciones	0
34	Otros aportes patrimoniales	43.779.605
3601	Utilidades o excedentes acumulados – saldos auditados (1)	0
3602	Pérdidas acumuladas – saldos auditados (1)	
2608	Préstamo subordinado (2)	
2802	Aportes para futura capitalización (2)	

MENOS

190530	Plusvalía mercantil	
3202	Descuento en colocación de acciones	

A	TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO	448.533.317
----------	--	--------------------

PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2801	Obligaciones convertibles en acciones (3)	
3303	Reservas especiales	36.290.027
3305	Reservas por revalorización del patrimonio	25.184.265
3310	45% reservas por resultados no operativos	
35	45 % superávit por valuaciones	5.406.337
3601	Utilidades o excedentes acumulados (1)	0
3602	Pérdidas acumuladas (1)	0
3603	Utilidad del ejercicio (4)	45.791.096
3604	Pérdida del ejercicio (4)	0
5 - 4	Ingresos menos gastos (5)	0

MAS

149989 (valor absoluto)	(Provisión general para cartera de créditos) (6)	1.211
-------------------------	--	-------

RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DÓLARES

MENOS:

	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones	
	Grupo 37 "(Desvalorización del patrimonio)", en el que se registra las pérdidas activadas catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos o por las auditorías interna o externa de la institución; el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Código Orgánico Monetario y Financiero, o, los que por cualquier causa determine la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera, y/o Superintendencia de Bancos como no imputables patrimonio técnico.	
1613	Dividendos pagados por anticipado	
B	TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO	112.672.934
C = A + B (**)	PATRIMONIO TECNICO TOTAL	561.206.251

MENOS

DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TECNICO TOTAL

	Se deducirá del patrimonio técnico total de la matriz, el capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior; y , además, el capital invertido, esto es, el valor de su participación en el capital pagado más las reservas, exceptuando las provenientes de valuaciones del activo, en una institución subsidiaria o afiliada.	
	Cuando una subsidiaria registre Inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución, dichos valores se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz.	
	Los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	
D	DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TECNICO TOTAL	
E = C - D	PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	561.206.251

RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DÓLARES

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Activos ponderados con 0.00	0
Activos ponderados con 0.10	49.217.190
Activos ponderados con 0.20	3.499.813
Activos ponderados con 0.40	0
Activos ponderados con 0.50	0
Activos ponderados con 1.00	1.284.605.411
F TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	1.337.322.415

POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO

G = F x 9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	120.359.017
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	440.847.234
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	96.930.700

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Art. 190 COMF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	41,96%
Art. 190 COMF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES	23,16%
	ACTIVO FIJO / PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	1,10%

NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO

1	Se considerarán en el patrimonio técnico primario las utilidades o pérdidas acumuladas cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la junta general de accionistas, socios u organismos que haga sus veces, de que dichos recursos serán capitalizados.
2	Para que los aportes para futuras capitalizaciones formen parte del patrimonio técnico primario, debe existir constancia escrita e irrevocable de los aportantes, que tales recursos no serán retirados.
3	El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
4	Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 405 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
5	La diferencia entre ingresos menos gastos, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
6	Para el caso de los créditos productivo, comercial prioritario, comercial ordinario, de consumo prioritario, de consumo ordinario, para la vivienda, para la vivienda de interés público, microcrédito, educativo y de inversión pública, se considerará la provisión genérica voluntaria con un límite máximo de 1.25% de dichas operaciones. las provisiones genéricas voluntarias formarán parte del patrimonio técnico secundario, previa comprobación de la Superintendencia de Bancos.

RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DÓLARES

7	<p>Para que formen parte del patrimonio técnico secundario los instrumentos de deuda subordinada a plazo o los contratos de mutuo correspondientes deben tener un plazo original mínimo de vencimiento de más de cinco (5) años; no encontrarse garantizados y estar totalmente pagados, en el caso de instrumentos emitidos; no se puede efectuar el pago del principal antes de su vencimiento, y, adicionalmente, deben dejar constancia expresa que cuentan con la autorización de la Superintendencia de Bancos y la aceptación del organismo acreedor.</p> <p>Durante los últimos cinco (5) años del vencimiento del plazo al que fueron emitidos, o del contrato de mutuo respectivo se les aplicará un factor de descuento (o amortización) acumulativo de 20% anual.</p> <p>Estos instrumentos o contratos no se encuentran disponibles para participar en las pérdidas de la institución, excepto cuando una institución del sistema financiero sea sometida a liquidación forzosa, donde servirán para enjugar las pérdidas de dicha liquidación;</p> <p>El total de instrumentos representativos de deuda subordinada a plazo, o de contratos de mutuo pertinentes no podrán exceder del 50% del patrimonio técnico primario de la institución deudora del sistema financiero.</p>
8	<p>Los "Resultados - Utilidades o excedentes acumuladas" formarán parte del patrimonio técnico primario solamente cuando del informe de los auditores de las Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, del patrimonio técnico secundario cuando en los informes de los auditores de las Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos existiere salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>
9	<p>De la subcuenta 330630 "Reservas - Reserva Legal irrepartible - Superávit por valuaciones de propiedades, equipo y otros", se deducirán las revalorizaciones a precios de mercado de los software de creación propia o personalizada de cada entidad; y, la actualización a valor de mercado de los bienes registrados en las cuentas 1807 "Unidades de transporte" y 1808 "Equipos de construcción".</p>
10	<p>El crédito mercantil negativo o minusvalía mercantil (badwill) se computará en el cálculo del patrimonio técnico secundario, con el 100% de su saldo remanente no transferido al estado de resultados.</p>
(*)	<p>El valor de la cuenta 1613 "Dividendos pagados por anticipado" no se considerará para la ponderación dentro del patrimonio técnico requerido.</p>
(**)	<p>Sujeto a las restricciones de la tercera disposición transitoria de la sección VII, del capítulo I, subtítulo V de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y Junta Bancaria.</p>

RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DÓLARES

ANEXO 1

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO, SUJETOS A NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
14		1.107.467.412
6401, 6402, 6403		0
	Tendrán una ponderación de cero (0.0) las operaciones de cartera de créditos por vencer y contingentes que cuenten con garantías de depósitos en efectivo constituidas en la propia institución o en una integrante del grupo financiero domiciliada en el Ecuador, y los títulos emitidos o garantizados por el Banco Central del Ecuador.	

NOTA 1 Inversiones en el Banco Central del Ecuador y papeles emitidos por el Ministerio de Finanzas o quien ejerza esas competencias (0.10) (**).

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	84.684.019
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	407.487.882
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	

NOTA 1 Inversiones en títulos emitidos por las demás instituciones financieras del sector público, se ponderará con el 0.20. se considerará con una ponderación del 0.20 a las inversiones efectuadas por el "Fondo de liquidez del sistema financiero ecuatoriano". (0.20) (**)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	

NOTA 2 Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en respaldo de sus avales o fianzas concedidas, deberán ser extendidas por instituciones financieras calificadas que cuenten con calificación de riesgo internacional con categoría de inversión, excluyendo las entidades off-shore. (0.40)

**RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES
PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DÓLARES**

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
640210	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior	
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior	

NOTA 3 3.1 Que no financian operaciones comerciales (1.0)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
640305	Cartas de crédito - emitidas por la institución	
640310	Cartas de crédito - emitidas por cuenta de la institución	

NOTA 3 3.2 Operaciones con plazos de hasta 360 días, autoliquidables y relacionadas con el comercio causado por el movimiento de bienes (0.40)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
640305	Cartas de crédito - emitidas por la institución	
640310	Cartas de crédito - emitidas por cuenta de la institución	

NOTA 4 Inversiones en títulos del sector privado ecuatoriano correspondientes a cédulas hipotecarias emitidas en respaldo de créditos cuyo prestatario ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial en el Ecuador, así como los títulos del sector privado ecuatoriano provenientes de titularizaciones respaldadas en su totalidad por cartera hipotecaria de vivienda. (0.50)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1301	Para negociar de entidades del sector privado	
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado	0
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado	


Veronica Gallardo Aguirre
GERENTE GENERAL


Dra. Elena C. Solis N.
CONTADORA GENERAL
Reg. N° 20654